



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar, Cesar

Valledupar, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD.

DEMANDANTE: PAOLA ANDREA CONGOTE SÁNCHEZ.

DEMANDADOS: ÁLVARO ENRIQUE BERMÚDEZ QUIJADA.

RADICACIÓN: 20-001-31-10-003-2022-00160-00.

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento al señor ÁLVARO ENRIQUE BERMÚDEZ QUIJADA (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curador *Ad-litem* a GUSTAVO GARYS BERMÚDEZ MOLINA, con facultades para representarlo judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente Comuníquesele la designación

El curador desempeñara el cargo de manera gratuita como abogado de oficio, pues así lo establece el artículo 48-7 C. G. del P., sin embargo, esto no impide que se le reconozca y establezca como gastos de curaduría la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) a su favor y a cargo de la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase.

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da0e1bdfb0d469419772f4f3fecf59c7cf77b6eead40d40724f295632ab9329e**

Documento generado en 29/11/2022 02:30:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>